

## MINISTERIO DE HACIENDA

### RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Telle y Carlos Miranda Fernández, que últimamente tuvieron su domicilio en Madrid y Venezuela, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 28 de marzo de 1962 del expediente 1.120/61, instruido por aprehensión de un mueble radiogramola, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley, por importe de 1.800 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Telle y Carlos Miranda Fernández.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad (no se estiman).

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 5.400 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en el caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá hacerse efectiva por partes iguales a razón de 2.700 pesetas por cada inculcado.

Quinto. Disponer la devolución de la radiogramola aprehendida a Francisco Miranda Fernández una vez satisfechas las penalidades impuestas a los inculcados.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alza ante el Tribunal presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1956.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—1.929.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta pública para contratar el suministro de impresos de uso general para el Servicio de Telecomunicación.

A las doce horas del día 18 de mayo de 1962, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los impresos telegráficos de uso general siguientes:

10.000.000	de ejemplares, modelo	Tg-1,	a	51,00	pesetas millar.
20.000.000	»	»	Tg-2,	a	65,00
20.000.000	»	»	Tg-3,	a	35,00
3.000.000	»	»	Tg-5,	a	50,00

400.000	de ejemplares, modelo	Tg-7,	a	110,00	pesetas millar.
300.000	»	»	Tg-8,	a	110,00
1.000.000	»	»	Tg-50,	a	50,00
1.000.000	»	»	Tg-51,	a	50,00
5.000.000	»	»	Tt-1,	a	100,00
4.000.000	»	»	Gt-2,	a	66,00
1.000.000	»	»	Gt-6,	a	52,00
5.000.000	»	»	Gt-7,	a	85,00
6.000.000	»	»	Gt-11,	a	45,00
1.000.000	»	»	Gt-20,	a	70,00

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de la subasta ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., que vive en ....., o como representante legal de ....., que vive en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de uso general para el servicio telegráfico, me obligo a entregar los que se detallan en la oferta por un total de ....., a los precios por millar que se consignan, en los almacenes generales de Telecomunicación, libres de todo otro gasto, embalaje comprendido, y su importe total será astisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

Madrid, ..... de ..... de 1962.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe total de la oferta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, M. González.—1.634.

### RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncian subastas de obras.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de fecha 10 de abril del corriente año, se publica anuncio para la contratación mediante subasta de las siguientes obras:

#### «Riego asfáltico C. V. de Calañas a la estación de El Cerro»:

Tipo de licitación: 1.900.000 pesetas.  
Fianza provisional: 38.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 76.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.

#### «Riego asfáltico C. V. de Beas a Candón»:

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas.  
Fianza provisional: 24.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 48.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.

#### «Riego asfáltico travesía exterior de Cortelazor»:

Tipo de licitación: 400.000 pesetas.  
Fianza provisional: 8.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 16.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Tres meses.

#### «Riego asfáltico C. V. de Zalamea a Calañas»:

Tipo de licitación: 2.360.000 pesetas.  
Fianza provisional: 47.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 94.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.

#### «Riego asfáltico C. N. 435 a Berrocal»:

Tipo de licitación: 2.200.000 pesetas.  
Fianza provisional: 44.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 88.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.